

Preguntas Frecuentes

SEGUROS:

1. ¿Qué pasa con mis pólizas? / ¿Mi póliza sigue igual?

Con el traslado de su operación crediticia al BP se deberán trasladar las pólizas de seguros aplicables, en las mismas condiciones ofrecidas en la Cooperativa. Este proceso implicará que el BP será el nuevo emisor del Seguro. Solamente se mantendrán las pólizas relacionadas a los créditos (vida, desempleo, autos y vivienda). Otros tipos de pólizas o asistencias quedan deshabilitados a menos que las nuevas pólizas del BP las contemplen dentro de los beneficios.

El intermediario es Popular Seguros y puede comunicarse al correo populareseguros@bp.fi.cr y/o teléfono 2104-5700 para conocer más.

2. ¿Mi póliza cambiará de aseguradora?

No, las pólizas se trasladan bajo las mismas condiciones ofrecidas por la Cooperativa incluyendo mantener el asegurador. Sin embargo, en los próximos años o renovaciones el Banco Popular podría realizar un cambio de aseguradora si así se considera conveniente y beneficioso para la gestión del crédito y del cliente, en ese proceso el cliente podrá una vez reciba el respectivo aviso, decidir si se adhiere a esa póliza colectiva o si presenta una póliza externa (contratada por si mismo ante el intermediario de seguros).

3. ¿Tengo que firmar algo?

No, En caso de que se requiera firmar documentos, recibirá o recibió un correo electrónico donde se le comunica el cambio del tomador y el intermediario de seguros.

4. ¿Por el cambio de aseguradora cambiará la prima?

En la cesión de contratos no sufrirán aumentos o rebajas en las primas de seguros, si embargo si se tiene alguna duda puede comunicarse para tener más información puede comunicarse al correo populareseguros@bp.fi.cr y/o teléfono 2104-5700.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular". Teléfono: 2104-7576.

5. ¿La póliza se va a seguir rebajando del crédito?

Si, las pólizas relacionadas a las garantías cedidas se seguirán rebajando en la operación de crédito.

6. ¿No quiero la nueva aseguradora, que opciones tengo?

En este caso no hay cambio de aseguradora, pero si no desea continuar con la póliza en el comunicado enviado por el Banco Popular se indican los pasos a seguir para obtener una póliza diferente y presentarla como respaldo de su seguro. En Popular Seguros podemos cotizar con nuestros corredores de seguros un seguro individual y usted puede aportarlo, el Banco evaluará si las coberturas son correctas. Si se opta por esta opción deberá cada vencimiento aportar comprobante de que la póliza está activa.

7. ¿Cómo puedo comunicarme con Popular Seguros?

Tenemos habilitado la línea 2104-5700 o bien por correo electrónico popularseguros@bp.fi.cr

8. ¿Dónde puedo obtener un duplicado/condiciones de mi póliza?

La información correspondiente a su nueva póliza fue remitida a su correo electrónico, en caso de no haber recibido el correo electrónico es porque no se encontraba registrado en el archivo de traslado por lo cual debe aportar uno para el envío de condiciones de la póliza, esto puede solicitarlo contactando a Popular Seguros.

9. ¿Quedé desempleado, que debo hacer?

Debe presentar los documentos requeridos por la Aseguradora ante Popular Seguros, tenemos habilitado la línea 2104-5700 o bien por correo electrónico popularseguros@bp.fi.cr

10. ¿Tuve un accidente/choque/siniestro, qué debo hacer?

Debe presentar los documentos requeridos por la Aseguradora ante Popular Seguros, tenemos habilitado la línea 2104-5700 o bien por correo electrónico popularseguros@bp.fi.cr

11. ¿Necesito hacer uso de mi póliza vida/incendio, qué debo hacer?

Debe presentar los documentos requeridos por la Aseguradora ante Popular Seguros, tenemos habilitado la línea 2104-5700 o bien por correo electrónico popularseguros@bp.fi.cr

12. ¿Tenía un reclamo/indemnización abierta/activo, qué debo hacer?

Popular Seguros dará continuidad a los trámites para ello tenemos habilitado la línea 2104-5700 o bien por correo electrónico popularseguros@bp.fi.cr

13. ¿Mi tramite de indemnización sufre algún cambio?

El proceso continúa igual de cara a la aseguradora que lo esté procesando. Popular Seguros le acompañara en adelante en el proceso como parte de nuestro servicio.

14. "¿Popular Seguros pertenece al Conglomerado Financiero? ¿Ustedes siguen siendo parte del Banco Popular?"

Si, Popular Seguros Sociedad Corredora de Seguros S.A, forma parte del Conglomerado Financiero Banco Popular y es la empresa experta en Seguros que funge como asesora en temas de Seguros para el Banco Popular y muchos otros clientes en el país.

15. ¿Existirá un incremento en las cuotas de las pólizas?

No. Si requiere confirmar las pólizas fueron cedidas al Banco Popular como tomador y el intermediario es Popular Seguros, la información sobre ellas fue comunicada para el banco vía correo y puede comunicarse al correo popularseguros@bp.fi.cr y/o teléfono 2104-5700 para conocer más.

16. ¿Mi póliza tiene un codeudor, a este se le incluye póliza también?

Se debe validar las condiciones del crédito cedido, en el Banco Popular sí se contemplan y se deberá considerar esta prima tantas veces como codeudores haya, únicamente para la póliza de vida.

17. ¿Mi póliza tiene un fiador, a este se le incluye póliza también?

No, la figura de fiador no está respaldado para la póliza de vida.

18. ¿Puedo cambiar el beneficiario de mis pólizas?

Si. Notificándolo por escrito al Banco Popular y surtirá efecto desde el momento que tal comunicado haya sido entregado en la oficina bancaria.

19. ¿Qué cubre la póliza de Desempleo?

Esta le protege como trabajador en caso de quedar desempleado por despido con responsabilidad patronal, otorgándole soporte económico para el pago de la cuota mensual de su crédito. Adicionalmente la información sobre ellas fue comunicada para el banco vía correo y puede comunicarse al correo popularseguros@bp.fi.cr y/o teléfono 2104-5700 para conocer más.

20. ¿Puedo trasladar mis pólizas personales a Popular Seguros?

Si, la Correduría administra seguros individuales y colectivos, con sus datos le podremos en contacto con un corredor de seguros que le asesorará al respecto. (Enviar los datos al buzón Popular Seguros cotizaciones y ofertas).

21. ¿Las pólizas tienen alguna relación con los ahorros que se tenían en la Cooperativa?

No, los seguros respaldan el crédito otorgado por la Cooperativa y ahora administrados por el Banco Popular y el monto de la prima de los seguros correspondientes se contempla dentro de la cuota del crédito.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular". Teléfono: 2104-7576.